

REGLAMENTO DE LA INICIATIVA PAPAS ANDINAS

I. DEFINICIONES

CAPAC PERÚ

“Cadenas Productivas Agrícolas de Calidad del Perú” (CAPAC PERÚ) es una asociación civil sin fines de lucro, con sede en Lima, Perú, que tiene la finalidad de brindar servicios a actores de cadenas productivas de calidad, en particular de la papa. CAPAC PERU es responsable de liderar y coordinar las actividades de la Iniciativa Papas Andinas.

Certificación

Proceso y sistema de seguimiento y control, basado en estándares específicos, para lograr el acceso a un sello distintivo que además de agregar valor al producto, garantiza a consumidores, productores, transformadores y comercializadores en mercados especializados.

Comercio justo

Sistema de comercio que permite crear oportunidades para pequeños productores y trabajadores marginados, mejora sus condiciones laborales y de vida, y favorece al desarrollo sostenible. Implica compromiso de los productores, comerciantes y consumidores.

Comité de Evaluación

Instancia convocada por CAPAC PERÚ y responsable de evaluar las solicitudes de participación en la Iniciativa.

Comité Técnico

Instancia del sistema de certificación convocada por CAPAC PERÚ y responsable de dar recomendaciones a la empresa certificadora. Su función es consultiva, no toma decisiones de certificación.

Desarrollo sostenible

Desarrollo balanceado en los aspectos económicos, sociales y ambientales, que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

Empresa certificadora (EC)

Empresa especializada y a cargo de labores de certificación, cuya estructura, manuales y procedimientos se basan en la norma de calidad ISO 65.

Empresas procesadoras y comercializadoras

Empresas que, por la naturaleza de su actividad económica, tienen una influencia directa sobre las personas y sus condiciones de vida en la zona de producción, mediante los vínculos y acuerdos comerciales que establecen con pequeños productores de papas andinas.

Estándares del Sello

Requisitos establecidos sobre la base de los cuales se certifican las empresas para el uso del Sello de la Iniciativa Papas Andinas.

Iniciativa Papas Andinas

Alianza entre diferentes actores privados y públicos en el Perú que reconocen el valor de las papas andinas, tanto para el consumidor como para el productor alto-andino, y que apuestan por promover su consumo y comercialización bajo la premisa de desarrollo sostenible y de responsabilidad social.

Logotipo de la Iniciativa Papas Andinas

Distintivo gráfico que caracteriza y representa visualmente la Iniciativa Papas Andinas. Su uso es destinado a promover la Iniciativa. No se puede usar en empaques para fines comerciales de empresas procesadoras y comercializadoras (ver Sello).

Papas andinas

Variedades de papas nativas cultivadas en las alturas de los Andes que presentan gran variedad de colores, formas y sabores. Son productos de un proceso milenario de domesticación por parte de los pobladores alto-andinos, interesados en crear y mantener una diversidad de papas que enriquezcan su alimentación e incrementen su resiliencia frente a situaciones adversas como son los eventos climáticos extremos. Usadas tradicionalmente para el autoconsumo de sus productores, recientemente las papas andinas se están introduciendo a mercados industrializados, frescas y en forma procesada, convirtiéndose en un producto con gran potencial para el desarrollo económico y social de los agricultores alto-andinos de pequeña escala y sus comunidades.

Participantes de la Iniciativa Papas Andinas

Todos aquellos actores interesados en aportar a este esfuerzo común y que, conforme a este reglamento, califiquen para ser parte de la Iniciativa Papas Andinas en calidad de “participantes”.

Pequeño productor

Productor agropecuario de bajo nivel de ingreso, cuyo sistema de producción involucra como fuerza de trabajo fundamental a la mano de obra familiar, el área total de tenencia no excede las 5 hectáreas, y generalmente la tecnología utilizada es tradicional.

Planes de manejo

Plan de trabajo interno de las empresas que acceden al Sello de la Iniciativa Papas Andinas para monitorear sus actividades en el marco del proceso de certificación.

Precio justo

Precio que cubre los costos de producción y deja un margen de ganancia al productor, que le permite mejorar sus condiciones de vida.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Filosofía y forma ética de gestión de una empresa, que toma en cuenta de manera proactiva las expectativas de sus grupos de interés para lograr el desarrollo sostenible de todos. En el caso de la Iniciativa Papas Andinas, se considera particularmente la relación de la empresa con sus proveedores y sus clientes.

Sello de la Iniciativa Papas Andinas

Distintivo gráfico que se utiliza en los empaques de productos en base a papas nativas comercializadas con RSE. Pueden utilizarlo las empresas procesadoras y/o comercializadoras que cumplan con sus Estándares y se han sometido al proceso de certificación.

II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 PROPÓSITO DE ESTE REGLAMENTO

El propósito de este Reglamento es especificar los objetivos y el funcionamiento de la Iniciativa Papas Andinas, así como normar el uso de su logotipo y de su Sello

2.2 VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA INICIATIVA PAPAS ANDINAS

- ❖ La visión de la Iniciativa Papas Andinas es la siguiente: Las papas andinas son un producto reconocido y apreciado por sus cualidades culinarias y nutritivas, sociales, culturales y ambientales, y su comercialización beneficia al desarrollo sostenible de las comunidades y organizaciones de productores alto-andinos.
- ❖ Los objetivos de la Iniciativa Papas Andinas son (a) difundir el valor que las papas andinas representan para los productores alto-andinos, los consumidores y la sociedad en general, (b) fomentar y dar visibilidad a los esfuerzos que las empresas privadas emprenden, en el marco de su responsabilidad social, hacia el desarrollo sostenible de las comunidades productoras de papas andinas, y (c) educar a

consumidores y empresarios acerca de los beneficios de una comercialización con responsabilidad social, en particular para el desarrollo rural en la zona alto-andina.

Referente a la papa andina, la Iniciativa busca difundir los siguientes mensajes:

- ❖ Las bondades de su consumo, siendo un alimento de alta calidad, sabroso, variado, nutritivo y versátil.
- ❖ Su contribución importante al desarrollo social y económico de las comunidades alto-andinas, donde la papa es una fuente de ingreso muy importante para productores de pequeña escala.
- ❖ Su importancia para sostener un patrimonio cultural que ha evolucionado por siglos y sigue siendo de gran relevancia para la identidad alto-andina.
- ❖ Su aporte a la conservación de conocimientos tradicionales y de una biodiversidad que aumenta la resiliencia y la seguridad alimentaria de las poblaciones alto-andinas.

2.3 ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA PAPAS ANDINAS

Para lograr sus objetivos, la Iniciativa Papas Andinas lleva a cabo las siguientes actividades:

- ❖ **Información para promover el uso de papas andinas:** actividades de comunicación aprovechando diferentes medios de comunicación, incluyendo su logo, la página web (www.papasandinas.org), eventos especiales, ferias gastronómicas, campañas de incidencia pública, conferencias de prensa, etc.
- ❖ **Asesoría al sector privado para implementar esquemas de RSE en la comercialización de papas andinas:** actividades que promuevan el desarrollo y la implementación de prácticas comerciales equitativas y transparentes a favor de los proveedores de papas andinas, los pequeños agricultores alto-andinos.
- ❖ **Promoción de un Sello para productos a base de papas nativas cuya comercialización beneficia a agricultores alto-andinos:** otorgamiento de un sello distintivo a empresas procesadoras y distribuidoras para su uso en el empaque de sus productos a base de papas nativas, que garantiza a los consumidores que éstos cumplan con los requisitos de responsabilidad social establecidos en los Estándares del Sello.

2.4 BENEFICIOS QUE GENERA LA INICIATIVA PAPAS ANDINAS

❖ Para los productores andinos

Al promover las papas andinas y fomentar su comercialización responsable, la Iniciativa Papas Andinas trae beneficios en primer lugar a los productores alto-andinos:

- Su producción de papas andinas es comercializada con un posicionamiento más alto, permitiendo conseguir mejores precios.
- La retribución equitativa de su trabajo y la conservación de sus recursos son fomentados y garantizados.
- Su identidad es fortalecida y su cultura valorizada.

❖ Para los participantes de la Iniciativa

Al ofrecer acceso a sus medios de comunicación (p.e. sitio web) y a la plataforma de sus participantes, la Iniciativa Papas Andinas trae los siguientes beneficios a sus participantes:

❖ Organizaciones de productores

- Obtienen visibilidad frente a potenciales socios comerciales.

❖ Empresas de la cadena productiva de la papa nativa

- Obtienen visibilidad y credibilidad para sus acciones de RSE vinculadas al sector de papas andinas, presentadas y respaldadas por una iniciativa colectiva y legítima.
- En caso de tener una relación comercial con pequeños productores, obtienen acceso a una herramienta de marketing social (Sello) para comunicar el beneficio directo que sus actividades generan para la reducción de la pobreza.
- Disponen de un espacio de aprendizaje para mejorar sus prácticas de RSE hacia pequeños productores.

❖ Instituciones privadas y públicas sin fines de lucro (ONGs, cooperación internacional, etc.)

- Acceden a una plataforma de actores que trabajan hacia la misma visión de promoción del desarrollo rural en la zona andina y participan de un

- espacio de discusión e investigación sobre sistemas de producción sostenible de papas andinas.
- Acceden a mecanismos de comunicación para difundir su contribución a favor del desarrollo rural, y lograr mejores metas institucionales a más bajo costo.

❖ **Para los consumidores**

Finalmente, al ofertar productos certificados e información, la Iniciativa brinda beneficios a los consumidores:

- Son informados de los beneficios nutritivos y culinarios de las papas andinas.
- Tienen acceso a productos de calidad que contribuyen al desarrollo social de los pequeños productores, con la garantía de poder consumir de acuerdo a sus valores.

III. FUNCIONAMIENTO DE LA INICIATIVA

3.1 FORMA LEGAL

La Iniciativa no tiene personería jurídica. Es considerada como un proyecto liderado por CAPAC PERÚ, que involucra a diferentes actores comprometidos con la visión, los objetivos y las actividades de la Iniciativa. Es este Reglamento el que define el funcionamiento de la Iniciativa.

3.2 GESTIÓN DE LA INICIATIVA

La gestión está a cargo de CAPAC PERÚ, en su calidad de Líder de la Iniciativa. En el marco de la Iniciativa, CAPAC PERÚ recibe asesoría del proyecto INCOPA, implementado por el Centro Internacional de la Papa (CIP) y financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

Las responsabilidades de CAPAC PERU incluyen:

- ❖ **Registrar los elementos de comunicación y protegerlos de posible mal uso**
 - Registrar el nombre, el logotipo, el Sello y la página web de la Iniciativa.

- Asegurar que el acceso a y el uso del logotipo y Sello sean conformes a este reglamento (ver secciones IV y V) y tomar acciones en el caso que un actor, un participante o un tercero lo use indebidamente.

❖ **Difundir información sobre la Iniciativa**

- Difundir la visión, los objetivos y las actividades de la Iniciativa mediante diferentes medios de comunicación.
- Sostener y actualizar la página web de la Iniciativa, en español y en inglés.
- Mantener a los participantes y a los actores relevantes informados sobre las actividades de la Iniciativa.
- Participar en eventos que permiten divulgar información sobre la Iniciativa.

❖ **Incentivar y desarrollar actividades dentro del contexto de la Iniciativa**

- Incentivar el involucramiento de participantes de la Iniciativa para definir e implementar actividades en la línea de acción de la Iniciativa.
- Implementar o promover cualquier tipo de actividad conforme con el propósito y los objetivos de la Iniciativa.

❖ **Gestionar la participación en la Iniciativa**

- Conformar un Comité de Evaluación, integrado por actores no comerciales de la Iniciativa, que tome la decisión de incluir un nuevo participante sobre la base de su solicitud.
- Divulgar la Solicitud de Participación, que permite a los actores manifestar su interés de participación y que formaliza la participación una vez evaluada y aceptada por el Comité de Evaluación

❖ **Coordinar el proceso de certificación**

- Liderar un proceso participativo para definir los Estándares y los procedimientos del sistema de certificación.
- Establecer un contrato con una empresa certificadora (EC) independiente que detalla los pasos de la certificación, las tarifas de certificación, y los roles complementarios de CAPAC PERÚ y de la EC.
- Asegurar que los inspectores de la EC hayan sido capacitados en los Estándares.
- Nombrar y participar del Comité Técnico (ver rol del Comité en punto V)
- Informar sobre el proceso de certificación llevado a cabo con la participación de una EC.
- Aprobar cambios en los Estándares del Sello
- Vigilar el uso del Sello y tomar acción en caso de uso indebido.

3.3 PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA

❖ **Criterios para solicitar la participación en la Iniciativa**

La participación en la Iniciativa está abierta a toda organización privada o pública, así como a personas naturales, que compartan la visión de la Iniciativa, tengan actividades afines y contribuyan activamente a sus objetivos.

En el caso de empresas procesadoras y comercializadoras de productos a base de papas nativas, la participación está condicionada al cumplimiento con los Estándares del Sello y su validación por una empresa de certificación¹.

En el caso de asociaciones de productores, la participación está condicionada a la inclusión en una cadena productiva de papas nativas, al respeto de los “Criterios de sostenibilidad para organizaciones de pequeños productores” (anexo 1 de los Estándares del Sello) y a la referencia positiva de una ONG participante en la Iniciativa.

❖ **Proceso para solicitar, aprobar y efectuar la participación**

El proceso para lograr la participación tiene los siguientes pasos:

- a) Llenar la Solicitud de Participación y entregarla a CAPAC PERÚ. La solicitud debe ser firmada por una persona que tiene autoridad para representar a la institución solicitante, ya que en caso de ser aprobada, constituye la base formal de la participación.
- b) Evaluación de la solicitud por parte del Comité de Evaluación (ver 3.3) para aprobar o no la solicitud. Desde el momento de la recepción de la Solicitud de Participación en las oficinas de CAPAC PERÚ, el Comité tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para evaluar la solicitud recibida y comunicar su resultado de evaluación al solicitante.
- c) En el caso de aprobación, CAPAC PERÚ solicita información y el logotipo del participante para presentar su contribución a los objetivos de la Iniciativa en su página web. En el caso de las empresas procesadoras y comercializadoras, CAPAC PERÚ las invita a tomar contacto con la empresa certificadora para cumplir el requisito de certificación.
- d) CAPAC PERÚ pone a disposición del nuevo participante el logotipo de la Iniciativa y las instrucciones para su reproducción, para su uso de acuerdo a lo establecido en este reglamento (ver punto IV).

¹ Los Estándares de Sello de la Iniciativa Papas Andinas se pueden consultar en www.papasandinas.org

- e) CAPAC PERÚ incluye al nuevo participante en la relación publicada en la página web, asegurando que reciba información actualizada sobre las actividades de la Iniciativa.
- f) La participación tiene una vigencia inicial de 2 años. Al concluir estos 2 años, se renovará automáticamente de manera anual mientras se generan actividades conjuntas entre la Iniciativa y el participante.

❖ **Costo de participación**

La participación en la Iniciativa no tiene costo, con excepción de las empresas procesadoras y comercializadoras, cuya participación definitiva está condicionada a la solicitud y aprobación de uso del Sello para la comercialización de sus productos, proceso que tendrá un costo administrativo asociado al proceso de certificación (pagado por el participante a la empresa certificadora). Sin embargo, se espera de los participantes en la Iniciativa una actitud proactiva y una contribución con recursos propios a la difusión de sus valores y realización de sus objetivos.

3.4 COMITÉ DE EVALUACIÓN

❖ **Nombramiento y constitución**

El Comité de Evaluación está integrado por tres miembros sin intereses comerciales o políticos de la Iniciativa. Una de estas personas es el gerente de CAPAC PERÚ, quien a la vez es responsable de la convocatoria de los otros dos miembros, y de la difusión de la composición del Comité en la página web de la Iniciativa.

❖ **Aspectos de evaluación**

Son los siguientes criterios los que serán evaluados en función de la Solicitud de Participación y de eventuales conversaciones complementarias con el actor:

- a) Imagen positiva del actor en los sectores papero y público.
- b) Coherencia de la visión y complementariedad de las actividades desarrolladas por el solicitante con aquellas de la Iniciativa.
- c) Compromiso de participar en la Iniciativa con “buen espíritu”, contribuyendo de manera proactiva a las actividades de la Iniciativa, difundiendo información

relevante vía la Iniciativa, y produciendo materiales de información y de difusión de la Iniciativa y sus objetivos.

En el caso de las asociaciones de agricultores, se evaluará adicionalmente la orientación de la producción y comercialización de papas nativas hacia el desarrollo sostenible de los socios y de su comunidad, en los aspectos siguientes:

a) Aspecto social:

- Estructura democrática de la organización que permita una distribución equitativa de los beneficios.
- Capitalización de la organización e inversión en proyectos de interés común.

b) Aspecto ambiental:

- Abstención del uso de químicos altamente tóxicos (docena sucia, en la medida que se hayan validado métodos y productos alternativos, y productos de etiqueta roja) en la producción.
- Compromiso de los socios a fortalecer sus capacidades para un manejo integrado de plagas y enfermedades, orientado a un sistema de buenas prácticas agrícolas.

c) Aspecto económico:

- Cumplimiento con los compromisos comerciales adquiridos.
- Compromiso de los socios a fortalecer sus capacidades de actor comercial (gerencia y liderazgo empresarial).

IV. USO DEL LOGOTIPO DE LA INICIATIVA

4.1 DERECHO DE USO PARA CAPAC PERÚ

Es CAPAC PERÚ el titular del logotipo, y quien otorga el derecho de uso del mismo a otros. CAPAC PERÚ tiene el derecho de usar el logotipo para cualquier tipo de material de información en relación a la Iniciativa, que no sea comercial.

4.2 DERECHO DE USO PARA PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA

Con la aprobación de ser participante de la Iniciativa, una institución recibe automáticamente el derecho al uso del logotipo de la Iniciativa. Sin consultar a CAPAC

PERÚ, tal institución puede usar el logotipo en las siguientes aplicaciones y respetando las instrucciones de reproducción indicadas por CAPAC en el sitio web de la Iniciativa (www.papasandinas.org) — asegurando siempre que esté clara la relación entre el participante y la Iniciativa:

- a) En su página web
- b) En mensajes de correo electrónico (parte de la “firma electrónica”)
- c) En material informativo de el participante

Está prohibido el uso del logotipo en cualquier tipo de envase comercial.

Para otros tipos de aplicaciones, el participante debe consultar a CAPAC PERÚ.

4.3 DERECHO DE USO PARA TERCEROS

CAPAC PERÚ puede otorgar el uso temporal del logotipo a personas e instituciones que solicitan su uso vía correo electrónico o carta mencionando su uso específico, siempre y cuando su uso tenga una clara relación con los fines de la Iniciativa.

4.4 PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE MAL USO

En el caso que CAPAC PERÚ observe un uso inadecuado del logo de la Iniciativa, se tomarán las siguientes medidas para solucionar el problema:

- a) Contactar a la persona o institución que ha usado el logotipo de forma inadecuada, para discutir, conocer mejor y resolver este asunto, si es posible, sin tomar otra acción.
- b) En el caso de participantes, anular la participación en la Iniciativa, lo que implica que el logotipo y la información publicada referente a este actor será borrada de la página web.
- c) Mandar una carta oficial a este actor comunicándole que CAPAC PERÚ le prohíbe el uso del logotipo de la Iniciativa, advirtiéndole a la vez de un seguimiento legal en el caso de no cumplir.
- d) Tomar acción legal para sancionar el no-cumplimiento por parte del actor.

V. GESTIÓN DEL SELLO DE LA INICIATIVA PAPAS ANDINAS

5.1 PROPIEDAD

La propiedad del Sello de la Iniciativa Papas Andinas es de CAPAC PERÚ.

5.2 USUARIOS POTENCIALES DEL SELLO

El uso del Sello es previsto para empresas procesadoras y comercializadoras que participan en la Iniciativa y que tienen interés en usar el Sello en los envases de sus productos a base de papas nativas. El acceso al uso del Sello es condicionado al cumplimiento de los Estándares², evaluado mediante un proceso de certificación (ver 5.5).

5.3 CERTIFICACION: RESPONSABILIDADES Y ROLES

CAPAC PERÚ delega la evaluación de las empresas que aspiran al uso del Sello a una empresa certificadora (EC) independiente, entidad especializada en sistemas de seguimiento y control (certificación), reconocida en el medio y sin antecedentes de conflictos de interés.

La EC tiene las siguientes responsabilidades:

- Llevar a cabo la labor de inspección
- Otorgar o denegar el uso del Sello y establecer sanciones
- Proporcionar el informe de inspección a las empresas evaluadas
- Proporcionar un resumen del informe que sustenta la decisión a CAPAC-PERÚ
- Participar en el Comité Técnico
- Actualizarse y capacitar a sus inspectores y personal de dirección sobre los Estándares del Sello de la Iniciativa Papas Andinas y sus actualizaciones

CAPAC PERÚ conforma un Comité Técnico, integrado por el gerente de CAPAC PERÚ, un representante de una institución técnica sin fines de lucro y un representante de la EC. A solicitud de la EC o de CAPAC-PERÚ, su función es emitir una opinión

² Copia de los Estándares puede ser solicitada a la Iniciativa Papas Andinas, info@papasandinas.org

sobre la decisión, observaciones y las recomendaciones de la EC. Su papel es eminentemente consultivo. La decisión final en todos los casos será asumida por la EC. El Comité Técnico también evaluará, en función al desarrollo del mercado de papas nativas, la necesidad de proceder a cambios en los Estándares del Sello.

CAPAC PERÚ tiene las responsabilidades detalladas en el punto 3.2.

Las empresas postulantes tienen las siguientes responsabilidades:

- Nombrar un responsable para facilitar el proceso de certificación y acompañar la visita de inspección
- Proporcionar a la EC toda la información solicitada, que incluye un plan de manejo inicial
- Sobre la base de las no conformidades señaladas por la EC, poner al día el plan de manejo

5.4 PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER EL SELLO

El procedimiento para acceder el Sello es el siguiente:

- a) CAPAC PERÚ entrega un paquete informativo a la empresa procesadora y comercializadora, indicando la información preliminar a ser presentada por el postulante a la EC y los procedimientos y gastos involucrados en la certificación.
- b) El postulante toma contacto con la EC para firmar entre ambas partes un contrato de confidencialidad y un contrato de certificación.
- c) El postulante entrega la información preliminar directamente a la EC.
- d) La EC revisa la información, y si es completa, acuerda con el postulante una fecha para la visita de inspección (a partir de la mitad de la época de cosecha) dejando claro la documentación que deberá tener lista para la inspección.
- e) La EC realiza la inspección y en un plazo de 20 días, emite un informe a la empresa evaluada, donde se detallará lo siguiente: fecha de inspección, metodología usada, evaluación de cumplimiento del estándar, documentación de sustento revisada, no conformidades encontradas, decisión de certificación y recomendaciones. La decisión de certificación implica autorización de uso del Sello en función a estimados de producción y listas estimadas de acopio (de

acuerdo a procedencia de organizaciones de productores aportantes con los que se haya establecido contrato).

- f) La EC entrega a CAPAC PERÚ un resumen del informe que contiene la decisión, las observaciones que la sustentan, y las recomendaciones.
- g) En caso la EC o CAPAC PERÚ lo consideran necesario, el Comité Técnico revisa la decisión y las recomendaciones. Evalúa en particular en qué medida las no conformidades son atribuibles a la empresa o a factores adversos que escapan a su voluntad (factores climáticos, inestabilidad socio política del país, falla unilateral de proveedores). Emite una opinión técnica, que permite a la EC. reajustar su decisión sobre el otorgamiento del Sello y las sanciones sugeridas o, reafirmar su decisión inicial.
- h) La EC comunica la decisión a la empresa evaluada
- i) CAPAC PERÚ entrega, si aplica, el certificado que otorga el derecho de uso del Sello, especificando tipo de producto, volumen y número de empaques.

El derecho de uso del Sello es anual. Las empresas que deseen seguir utilizándolo, deberán someterse anualmente a la evaluación de la EC.

5.5 APELACIONES

La empresa que considere que la evaluación realizada o la decisión tomada por la EC es injusta podrá acceder al mecanismo de apelación, en un plazo no mayor de 15 días de emitido el informe y la decisión de certificación, mediante el formato de apelaciones facilitado por la EC. Enviará una copia a CAPAC PERÚ.

La EC revisa el caso y emite una nueva decisión. En caso que la certificación sea nuevamente denegada, se deberá realizar una nueva inspección de la empresa, otorgándose el derecho de uso del Sello sólo si las no conformidades han sido levantadas satisfactoriamente. Los costos de esta nueva visita de inspección serán asumidos por la empresa.

5.6 APLICACION DEL SELLO.

Para aquellos productos que cumplen con los Estándares, se autoriza el uso del Sello para un estimado de producción y una cantidad de empaques. Podrá ser usado según

estas especificaciones durante un año calendario, luego del cual deberá renovarse con un nuevo proceso de certificación.

En caso que haya cambios en la comercialización de dichos productos (volumen, nueva presentación o producto), la empresa podrá solicitar una ampliación del uso del Sello a la EC con conocimiento de CAPAC, que será evaluada.

El Sello deberá ser aplicado en los empaques según su reglamento gráfico, disponible en www.papasandinas.org.

El uso del Sello por empresas no certificadas ocasionará una acción legal, de acuerdo a las leyes vigentes sobre patentes y propiedad intelectual.

VI. DISPOSICIONES FINALES

El presente reglamento tiene vigencia ilimitada, siendo la única herramienta que norma el funcionamiento de la Iniciativa Papas Andinas y de su Sello.

CAPAC PERÚ tiene la responsabilidad de emprender los cambios necesarios en este reglamento, sus anexos y los Estándares del Sello, y de comunicarlos. Cualquier cambio realizado en los Estándares del Sello se someterá previamente a la evaluación de la EC, en base a los principios de su sistema de certificación.

Cualquier cambio o inclusión que se realice al presente reglamento deberá enmarcarse en los criterios generales de responsabilidad social empresarial y comercio justo.



Solicitud de Participación

Solicito la participación en la iniciativa

- A título de la institución que represento: _____
- A título personal
- Compartimos/comparto la visión de la Iniciativa, considerando que las papas nativas son un producto que merece ser difundido y comercializado con responsabilidad social:**
 - ✓ por sus calidades gustativas, culinarias y nutritivas.
 - ✓ por ser un patrimonio cultural de gran relevancia
 - ✓ por su importancia social y económica en las comunidades alto-andinas.
 - ✓ por su importancia en la biodiversidad de los Andes y su potencial para ser parte de sistemas agrícolas sostenibles.

Solicitamos/solicito nuestra/mi participación en el rubro de:

- Asociación de productores
- Empresa procesadora y comercializadora de productos en base a papas nativas
- Otra empresa (supermercado, tienda minorista, proveedor de servicios a la cadena, etc.)
- Gastronomía (chef, escuela de cocina, restaurante)
- Organización no gubernamental (ONGs)
- Cooperación internacional
- Otro: _____

Consideramos contribuir a la visión de la Iniciativa y a sus objetivos en los siguientes aspectos:

- a) Comercialización con responsabilidad social de productos de alta calidad en base a papas nativas
- b) Contribución al desarrollo sostenible de las comunidades productoras de papas andinas (capacitación, inversión productiva y/o social, etc.):

c) Promoción de las cualidades e imagen de las papas andinas:

d) Otro

Breve descripción de nuestras/mis actividades en estos aspectos:

Al participar en la Iniciativa Papas Andinas, tenemos/tengo las siguientes expectativas e intenciones en cuanto al desarrollo de actividades conjuntas:

Cobertura de nuestras/mis actividades:

Local: (Zonas / Lugares) _____

Nacional

Internacional: (países) _____

Declaramos/declaro conocer y aceptar el Reglamento de la Iniciativa y solicitamos/solicito nuestra/mi participación en la Iniciativa:

Nombre: _____ Cargo: _____

Institución: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Lugar y fecha: _____ **Firma:** _____